

9. Carné docente

En artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo **Reconocimiento y apoyo al profesorado**, dice en su apartado nº3:

*3. Dada la exigencia de formación permanente del profesorado y la necesidad de actualización, innovación e investigación que acompaña a la función docente, el profesorado debidamente acreditado dispondrá de acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos. Asimismo, podrán hacer uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas. **A tal fin, los directores de los centros educativos facilitarán al profesorado la acreditación correspondiente.***

Asimismo, la propia Consejería de Educación publicó una Resolución el 15 de enero de 2009 en la que se establecían las determinaciones para la expedición de la tarjeta de identificación del personal docente al servicio de la Administración educativa asturiana.

No obstante, varios años después, ocurre que gran parte del personal docente, a pesar de haberla solicitado, carece de dicha acreditación. Además, siempre ha estado excluido el profesorado interino, colectivo al que nunca se proporcionó la misma.

Esta circunstancia pone en una situación de desventaja al profesorado asturiano ya que en otras CCAA el personal docente está debidamente acreditado, pudiendo beneficiarse de las ventajas que se ofrecen en lo relativo al acceso a los equipamientos culturales o científicos que poseen muchas instituciones, entidades y organismos. Se da el caso de que hay CCAA que publican incluso el listado estatal de equipamientos donde se puede disfrutar de esas ventajas gracias a la acreditación como docentes.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no universitario **RESUELVE:**

- Exigir que se acredite debidamente la condición profesional del personal docente dependiente de la Consejería de Educación de Asturias mediante la emisión de la tarjeta identificativa que les corresponde por ley.

Resolución aprobada por UNANIMIDAD en Oviedo, a 28 de mayo de 2018